

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE CARACTERIZACIÓN DE PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN</p>	MEDE01.07.01.P009.DM006	
		VERSIÓN	001
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	12/2022

## SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

### DOCUMENTO METODOLÓGICO DE CARACTERIZACIÓN DE PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Versión 02

Código: MEDE01.07.01.P009.DM006

Macroproceso: Desarrollo Social  
Proceso: Servicio de Deporte y Recreación

Noviembre, de 2022

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. OBJETIVO</b> .....	5
<b>2. ALCANCE</b> .....	5
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	5
<b>4. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA</b> .....	9
<b>4.1. PRESENTACIÓN</b> .....	9
<b>4.2. ANTECEDENTES</b> .....	10
<b>4.3. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO</b> .....	12
<b>4.3.1 Necesidades de Información</b> .....	12
<b>4.3.2 Objetivos</b> .....	13
<b>4.3.3 Alcance</b> .....	13
<b>4.3.4 Marco de referencia</b> .....	14
<b>4.3.5 Diseño de indicadores y variables</b> .....	31
<b>4.3.6 Plan de resultados</b> .....	33
<b>4.3.7 Diseño del formulario o cuestionario</b> .....	34
<b>4.3.8 Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación</b> .....	35
<b>4.3.9 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas</b> .....	35
<b>4.4. DISEÑO ESTADÍSTICO</b> .....	36
<b>4.4.1 Universo de estudio</b> .....	36
<b>4.4.2 Población objetivo</b> .....	36
<b>4.4.3 Fuente de datos</b> .....	36
<b>4.4.4 Cobertura geográfica</b> .....	36
<b>4.4.5 Desagregación geográfica</b> .....	36
<b>4.4.6 Desagregación temática</b> .....	36
<b>4.4.7 Unidades estadísticas</b> .....	36
<b>4.4.8 Periodo de referencia y recolección</b> .....	36
<b>4.5. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN</b> .....	37
<b>4.5.1 Entrenamiento – Sistema de capacitación</b> .....	37
<b>4.5.2 Actividades preparatorias</b> .....	37

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<b>4.5.3</b>	<b>Diseño de instrumentos .....</b>	<b>38</b>
<b>4.5.4</b>	<b>Acopio o recolección de datos .....</b>	<b>39</b>
<b>4.5.5</b>	<b>Crítica – Codificación de datos .....</b>	<b>40</b>
<b>4.5.6</b>	<b>Grabación o captura de datos .....</b>	<b>40</b>
<b>4.6.</b>	<b>DISEÑO DE SISTEMAS .....</b>	<b>40</b>
<b>4.7.</b>	<b>DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD .....</b>	<b>43</b>
<b>4.8.</b>	<b>DISEÑO DE PLAN DE PRUEBAS .....</b>	<b>44</b>
<b>4.9.</b>	<b>DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>45</b>
<b>4.9.1</b>	<b>Análisis estadístico .....</b>	<b>45</b>
<b>4.9.2</b>	<b>Análisis de contexto .....</b>	<b>45</b>
<b>4.9.3</b>	<b>Comités de expertos .....</b>	<b>45</b>
<b>4.10.</b>	<b>DISEÑO DE LA DIFUSIÓN .....</b>	<b>46</b>
<b>4.11.</b>	<b>DISEÑO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>46</b>
<b>5.</b>	<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>47</b>
<b>6.</b>	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>49</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>50</b>
	<b>RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO METODOLÓGICO .....</b>	<b>54</b>

## INTRODUCCIÓN

La Secretaría del Deporte y la Recreación (SDR) ha reconocido la necesidad de contar con datos e información estratégica que le permita generar conocimiento para apoyar la toma de decisiones en el organismo, debido a esto ha establecido que el primer paso es identificar las características de los participantes de sus programas, por ello la operación estadística permite formalizar la recolección y análisis de dicha información de manera fiable y de calidad.

La caracterización que abarca la presente operación busca como lo menciona el Departamento Nacional de Planeación (DNP), “identificar las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés con los cuales interactúa cada una de las entidades de la administración pública, con el fin de segmentarlos en grupos que comparten atributos similares”<sup>1</sup>, pero en este caso es de los participantes de los programas de la SDR.

La información resultante de esta operación estadística permite que la Secretaría realice las siguientes actividades:

- Diseñar, formular o ajustar la oferta programática en deporte, recreación y actividad física.
- Establecer estrategias de implementación o de mejora en sus programas.
- Diseñar estrategias de comunicación y de difusión de información para los participantes y la ciudadanía en general.
- Aportar a las estrategias y procesos de rendición de cuentas, basadas en datos pertinentes y actualizados.
- Diseñar, ajustar e implementar mecanismos contextualizados de participación ciudadana.

Además de ser insumo que permite conocer el cumplimiento de los 31 indicadores del “Eje Cali Social y Diversa” del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali, Unida por la Vida” relacionados en el del documento. (Anexo 1)

La operación estadística denominada *Caracterización de participantes de los programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación*, se basa en registros

---

<sup>1</sup>Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés. (s.f) [en línea]. Disponible en internet: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/Guia%20de%20Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Ciudadanos.pdf>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

administrativos y busca obtener de manera estandarizada los datos de los participantes de los programas ofertados por la SDR, a partir de variables y unidades de análisis correspondientes a tiempo, lugar y persona. Todo lo anterior, siguiendo los lineamientos del DANE para el diseño de operaciones estadísticas basada en registros administrativos y enmarcado en los criterios de confidencialidad de la información suministrada por las personas expuestas en la Ley 1712 de 2014, de Transparencia del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la Ley 1581 de 2012 del Régimen General de Protección de Datos Personales y el decreto reglamentario 1081 de 2015, mediante el cual se ha diseñado una guía de caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos interesados.

El documento se compone de un primer capítulo de antecedentes, un segundo capítulo del diseño de la operación estadística, el tercero de documentación relacionada y finalmente se encuentra un glosario de términos, bibliografía utilizada y los anexos. El capítulo de diseño de la operación se desagrega en varias etapas: temático/metodológico, estadístico, ejecución, sistemas, de métodos y mecanismos para el control de calidad, análisis de resultados, difusión y evaluación.

## **1. OBJETIVO**

Documentar metodológicamente la etapa de diseño de la operación estadística basada en registros administrativos “Caracterización de participantes de los programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación”

## **2. ALCANCE**

Este documento metodológico aplica para las etapas del proceso estadístico de la operación estadística de Caracterización de participantes de los programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

## **3. DEFINICIONES**

**ACTIVIDAD FÍSICA.** Cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. La actividad física abarca actividades que entrañan movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego, del trabajo, de formas de transporte activas, de las tareas domésticas y de actividades recreativas (OMS, 2019).

Por su parte la Organización Panamericana de la Salud indica que “La actividad física regular y adecuada, incluido cualquier movimiento corporal que requiera energía, puede reducir el riesgo de muchas enfermedades y trastornos no transmisibles, como la hipertensión, la enfermedad coronaria, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes, el cáncer de mama y colon y la depresión. Otros beneficios asociados con la actividad física incluyen la mejora de la salud ósea y funcional. La energía que se gasta mientras se está físicamente activo también es una parte fundamental del balance de energía y el control del peso. Además de los beneficios para la salud, las sociedades que son más activas pueden generar retornos de inversión adicionales entre los que se incluyen un menor uso de combustibles fósiles, aire más limpio y calles y vías menos congestionadas y seguras” (OPS, 2019).

**ANONIMIZACIÓN DE MICRODATOS.** “Proceso técnico que consiste en transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados” (DANE<sup>2</sup>, 2020, p. 18).

**CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA.** Conjunto de observaciones homogéneas, exhaustivas y mutuamente excluyentes, que pueden ser asignadas a una o más variables que van a ser medidas en la recopilación y/o la presentación de los datos. Una clasificación estadística es la que se elabora para la recolección y presentación de datos numéricos recolectados sistemáticamente (es decir, estadísticas). (DANE 2022 <https://www.dane.gov.co/index.php/en/national-statistical-system-nss-1/norms-and-standards/nomenclatures-and-classifications/clasificaciones>)

**DATOS ESTADÍSTICOS.** Toda la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a unidades estadísticas (participantes o jurídicas, entes u organismos públicos, etc.) recogida con fines estadísticos y sujetos, por lo tanto, a las normas que rigen el secreto estadístico, tales como nombres, direcciones o números de identidad (DANE, 2014b).

**DOCUMENTO METODOLÓGICO.** Documento que presenta de manera completa, clara y coherente todas las características técnicas del diseño y ejecución de una operación estadística, lo que permite su análisis, control, replicabilidad y evaluación, de modo que se mejore la comprensión y aprovechamiento de la información

---

<sup>2</sup> Norma Técnica De La Calidad Del Proceso Estadístico: Requisitos De Calidad Para La Generación De Estadísticas. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/lineamientos>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estadística, producida en la entidad bajo el contexto de los principios de coherencia, comparabilidad, integralidad y calidad de las estadísticas.

**DEPORTE.** La específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales”, según el Artículo 15 y 16 de la Ley 181 de 1995, conocida como la Ley del Deporte (Congreso de Colombia, 1995).

**ESTÁNDAR ESTADÍSTICO.** Es un conjunto de componentes que especifican la práctica uniforme en cualquier punto del proceso estadístico. Cuando se usan juntos, generan un producto estadístico consistente y de alta calidad. Esto permite que los datos de diferentes fuentes puedan ser comparados y permite realizar asimilaciones significativas a través del tiempo. (DANE, 2014a).

**ESTANDARIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE CONCEPTOS.** Producción y definición continua de conceptos unificados, de acuerdo con los términos utilizados en las operaciones e investigaciones estadísticas producidas por el DANE y las entidades del SEN, con el objetivo de garantizar la comparabilidad e integración de la información en el ámbito nacional e internacional. Esto proporciona los elementos necesarios para la construcción de sus marcos conceptuales, fundamental para la integración y armonización estadística (DANE, 2014)

**ESTADÍSTICA OFICIAL.** Estadísticas producidas y difundidas por las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional que permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental y social a nivel nacional y territorial para la toma de decisiones y que cumplen las condiciones y características establecidas en el artículo 2.2.3.2.1 del Decreto 1743 de 2016. (DANE<sup>3</sup> 2017)

**ESTRATEGIA METODOLÓGICA.** Conjunto sistemático de procedimientos, técnicas, pasos y tareas que se siguen para recolectar información y abordar su análisis para la generación de un producto requerido. En el caso de las investigaciones para la actividad estadística, la estrategia metodológica define el qué y el cómo estudiar, desarrollar o transformar un fenómeno económico, social o ambiental explicando por qué se requiere, cómo se va a desarrollar, con qué herramientas, instrumentos y recursos se cuenta para obtener los resultados requeridos en los diferentes subprocesos de la producción estadística (DANE, 2014b)

---

<sup>3</sup> DANE 2017- Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional.

[https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos\\_Proceso\\_Estadistico.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estadistico.pdf)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUENTE. “Unidad, elemento, individuo o institución que proporciona los datos requeridos por la operación estadística” (DANE, 2020, p. 15).

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. “Conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio” (DANE, 2020, p. 16).

METADATO. Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos. (DANE, 2020 pág.19).

METODOLOGÍA. Hace referencia al conjunto de pasos y procedimientos ordenados que se realizan con el fin de desarrollar una investigación u operación estadística. Además, define lo que se quiere investigar o estudiar acerca de un fenómeno económico, social o ambiental explicando por qué se requiere, cómo se va a desarrollar, con qué herramientas, instrumentos y recursos se cuenta para obtener los resultados esperados. La metodología parte de una posición teórica que lleva a una selección de métodos o técnicas concretas acerca del procedimiento para realizar las tareas relacionadas con una investigación u operación estadística, por ello no debe confundirse con el documento metodológico donde se presenta (DANE, 2014c).

MICRODATOS: Corresponde a los datos sobre las características asociadas a las unidades de observación que se encuentran consolidadas en una base de datos. (DANE, 2020, p. 19).

OPERACIÓN ESTADÍSTICA. “Conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial” (DANE, 2020, p. 15).

OPERACIÓN ESTADÍSTICA A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS. Aplicación de un proceso estadístico que utiliza como metodología estadística la generación de datos agregados a partir de un conjunto de variables que caracterizan un tema de interés y que están contenidas en uno o más registros administrativos.

**PROCESO ESTADÍSTICO.** Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. (DANE, 2020, p. 14).

**RECREACIÓN.** De acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 181 de 1995, como “un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento” (Congreso de Colombia, 1995).

**REGISTRO ADMINISTRATIVO.** Conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales. Es decir, es toda información recolectada, almacenada y administrada de manera continua por instituciones públicas y privadas sobre personas naturales, jurídicas, o cualquier otra unidad de observación en el ejercicio de su actividad. Se crean con fines fiscales, administrativos o de control, por lo que su recolección es sistemática y continua, sustentándose en la obligación legal manifiesta en alguna normatividad específica. (Decreto 1743 de 2016)

## **4. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA**

### **4.1. PRESENTACIÓN**

La Secretaría del Deporte y la Recreación (SDR) como responsable de garantizar el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre conforme a la Ley 181 de 1995, y de acuerdo al Art. 181 del Decreto Extraordinario 0516 de 2016, establece entre las funciones de la Secretaría el “Coordinar la actualización de la información diagnóstica y estadística sobre el deporte y la recreación en el Municipio de Santiago de Cali”, como insumo para la planificación y la toma de decisiones, por consiguiente ha desarrollado la presente operación estadística como una hoja de ruta para la entidad, que recoge la información necesaria que permite gestionar la operación basada en registros administrativos, sobre la caracterización de participantes de los programas y proyectos de la SDR.

Los resultados de caracterizar a los participantes de programas de la SDR, son analizados por el área de Planeación de la Unidad Apoyo a la Gestión (UAG),

gracias a la recolección de información de la Subsecretaría de Fomento al Deporte y la Recreación en concordancia con el propósito del organismo de poner a disposición de la comunidad la oferta de programas que fomentan el espíritu deportivo y recreativo que posibilite el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural de Santiago de Cali. Al conocer las características y necesidades de la población beneficiaria; permitirá diseñar, formular y ajustar de manera más adecuada la oferta programática en deporte, recreación y actividad física, dando cumplimiento a la normativa establecida.

Este documento metodológico sigue los parámetros unificados y estandarizados a nivel nacional como lo son los lineamientos para la estructuración de operaciones estadísticas basadas en registros administrativos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la guía de la caracterización de usuarios desarrollada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MINTIC).

## **4.2. ANTECEDENTES**

En la última reforma administrativa establecida en el Decreto 0516 de 2016, se estableció a la Secretaría del Deporte y la Recreación como la responsable de coordinar la actualización de la información diagnóstica y estadística sobre el deporte y la recreación de Santiago de Cali, desde dicho momento se inició un proceso de identificación de los datos e información generada, analizada y difundida por parte del organismo. Luego el Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) realizó el Diagnóstico de la producción estadística en el proceso de formulación del Plan Estadístico Territorial (PET) 2014-2016 donde consolidó un análisis de la información producida por la Secretaría de Deporte y la Recreación.

Se identificó en dicho diagnóstico debilidades en la operación estadística en la estandarización de formatos o registros administrativos para la captura de datos de la población beneficiada, o para los trámites y servicios que tienen a su cargo. Igualmente, se destaca que la Secretaría del Deporte y la Recreación cuenta con un “importante potencial para capturar información de la población beneficiaria de los proyectos, de la infraestructura deportiva, de los eventos deportivos, y de los trámites y servicios que tienen a su cargo”.

Teniendo en cuenta dicho panorama, se inicia un nuevo proceso de diagnóstico en el año 2016 a través del Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (ODRAF) de Santiago de Cali, encontrando que efectivamente no se tenían operaciones estadísticas establecidas, pero sí datos e información estratégica con

un potencial significativo para serlo. Por tanto, se lleva a cabo el fortalecimiento para la creación de la operación que permita caracterizar los participantes de programas de la Secretaría dado que ellos son los beneficiarios finales de la oferta del organismo y es vital para cumplimiento del propósito del organismo para conocer quiénes son, dónde están y otras características que se detallan más adelante en este documento.

En el fortalecimiento de la operación se llevó a cabo desde el año 2016 el proceso de automatización de las estrategias con el desarrollo de un sistema de información para el programa “Deporvida”, uno de los programas con más de 30 mil participantes en Santiago de Cali (población de 6 a 17 años de edad), durante el año 2017 en el proceso de implementación y puesta en marcha del aplicativo de “Deporvida” surgieron nuevos requerimientos técnicos y funcionales que fue necesario darle continuidad al desarrollo con la versión 2 de DEPORVIDA.

En el año 2017 nace el programa “Mi Comunidad Es Escuela”, proyecto que integraron 4 secretarías de la administración municipal: Secretaría de Educación como líder del proyecto, Secretaria de Cultura, Secretaria del Deporte y la Recreación, y la Secretaria de Participación Ciudadana, financiado por Fondo Mixto, donde se planteó la necesidad de desarrollar un aplicativo para la sistematización de este programa.

Dada esta situación, que se desarrollaron dos sistemas de información una versión 2 para DEPORVIDA y un nuevo desarrollo para MI COMUNIDAD ES ESCUELA, se planteó la necesidad de integrar todos los programas en una sola plataforma que permitiera tener los datos de la caracterización de los participantes en un solo repositorio de datos estructurado, centralizado y protegiendo la información sensible de los participantes, se identificaron qué módulos son transversales a los 14 programas y se integraron en una sola plataforma denominada “Sistema integrado de Deportes y Recreación” (SIDER). Fue así como nació el sistema integrado del deporte y la recreación, SIDER, que integra toda la información relacionada con los programas de la Secretaría.

La SDR tiene implementados y en funcionamiento 14 estrategias comunitarias a través de los 14 programas operativos de Educar, Recreación, Deporte, Actividad Física, cuyo objetivo principal es promover e incentivar la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, la participación en las jornadas de actividad física y de recreación; estrategias que operan en toda la ciudad incluida la zona rural y que atiende la ciudadanía en sus diferentes grupos poblacionales, situación de vulnerabilidad y situación socioeconómica.

Por otro lado, la SDR cuenta con modelos o referentes a nivel Nacional y Municipal que han sido tomados en cuenta para el diseño de la operación estadística, que se han adelantado en materia de caracterización de usuarios, como lo son la “Guía para la caracterización de usuarios de las entidades públicas” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), que busca facilitar las herramientas para que la caracterización de usuarios en las entidades públicas permitiera un mejor diseño e implementación de servicios, de acuerdo a las necesidades de las personas que lo requieren fueran naturales o jurídicas.

A nivel municipal en 2014, se crea la “Guía metodológica para la caracterización de los Destinatarios-Usuarios-Participantes de la Administración Central Municipal”, que busca proporcionar a los diferentes organismos de la Alcaldía, una guía para la identificación de usuarios y/o grupos de usuarios que comparten características similares, y lograr el diseño e implementación de nuevos servicios, re-diseño e implementación de servicios existentes, diseño e implementación de servicios por canales diferentes a los ya establecidos y diseño de estrategias de comunicación con los usuarios o cualquier otra iniciativa. Esta guía tiene en cuenta las características y necesidades de los procesos de la administración municipal y además brinda los lineamientos para la conformación de una base de datos que permita realizar análisis estadísticos (Alcaldía de Cali, 2014).

### **4.3. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO**

#### **4.3.1 Necesidades de Información**

La SDR ha diseñado el formato “Ficha de Inscripción Beneficiarios de Programas”, la cual fue caracterizada por medio del sistema de gestión de calidad de la Secretaría del Deporte, bajo el Código MMDS01.04.P002.F040, el cual permitirá recolectar información relevante de esta población a partir de variables y unidades de análisis basadas en las clasificaciones de tiempo, lugar y persona que permitan conocer las características sociodemográficas de la población objetivo. Lo que da cumplimiento a la Política Nacional del Deporte, en la línea de enfoque diferencial, para desarrollar sus diferentes programas desde una visión de integralidad y reconocimiento de los diferentes grupos poblacionales y vulnerables. Y permite aportar en la toma de decisiones, para mejorar sus procesos, enfocar y ofrecer a la ciudadanía programas que se ajusten a sus necesidades y características en el ámbito del deporte, la recreación y la actividad física.

Así mismo, la información da lugar a la presentación de rendición de cuentas ante las diferentes entidades de control y la comunidad en general, evidenciando las características de la población que se beneficia con su oferta programática en deporte, recreación y actividad física de la ciudad. Todo lo anterior enmarcado en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

criterios de confidencialidad de la información suministrada por las personas, en el marco de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y de la Ley 1581 de 2012 acerca de la protección de los datos personales.

#### **4.3.2 Objetivos**

##### **a) Objetivo General**

Caracterizar a los participantes de los programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación, para conocer los perfiles sociodemográficos de la población objetivo del Distrito de Santiago de Cali.

##### **b) Objetivos específicos**

- Contar con información estratégica para la toma de decisiones y rendición de cuentas ante las entidades de control y comunidad en general.
- Identificar las características de los participantes inscritos por programa para enfocar y mejorar la oferta de programas.
- Analizar la información consolidada de los participantes de programas de la Subsecretaría de fomento por líneas bases (deporte, recreación y actividad física).
- Divulgar los resultados obtenidos de la información recopilada y analizada, dando cumplimiento a los principios de transparencia y divulgación proactiva de la información promulgados por la Ley (Ley 1712 de 2014).

#### **4.3.3 Alcance**

Caracterizar los Participantes de los Programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación, recopilando información por medio del registro administrativo "*Ficha de Inscripción Beneficiarios de Programas*", que permite analizar y difundir de manera estandarizada, fiable y de calidad las características de los participantes de los programas de la SDR del Distrito de Santiago de Cali, con una frecuencia de captura sujeta a la realización de los programas. Se enmarca en la temática sociedad y en el sector deportes.

La información estadística cuenta con usuarios a nivel interno de la Alcaldía y a nivel externo:

Tabla 1. Relación de Usuarios de la Información

<b>Usuarios</b>	<b>Tipo de Información</b>
<b>Internos</b> Planeación SDR - Fomento Departamento de Planeación	Oferta de programas Caracterización de usuarios Sitios de atención
<b>Externos</b> Juntas de Acción Comunal JAL Observatorio del Deporte Nacional	Oferta de programas Caracterización de usuarios Sitios de atención

Fuente: Secretaria del Deporte y la Recreación.

#### 4.3.4 Marco de referencia

##### a) Marco teórico

De acuerdo con el DNP la caracterización es “identificar las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés con los cuales interactúa cada una de las entidades de la administración pública, con el fin de segmentarlos en grupos que comparten atributos similares y a partir de allí gestionar acciones para: (i) el diseño o adecuación de la oferta institucional, (ii) el establecimiento de una estrategia de implementación o mejora de canales de atención, (iii) el diseño de una estrategia de comunicaciones e información para la ciudadanía, (iv) el diseño de una estrategia de rendición de cuentas que incluya acciones pertinentes en materia de información, diálogo e incentivos, v) el diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión y en general (vi) la adecuada implementación y evaluación de políticas públicas” (DNP, 2011).

Algunas de las particularidades que se tendrán en cuenta de los participantes son: sexo, fecha de nacimiento, edad, país de procedencia, departamento y municipio, barrio, comuna, corregimiento, estrato socioeconómico, ocupación actual, nivel de escolaridad, autorreconocimiento basado en usos y costumbres, discapacidad, pertenencia a grupos u organizaciones poblacionales, sociales y comunitarias, entre otros. Es importante aclarar que las agrupaciones que se realicen a la población según las anteriores particularidades, tienen sólo como propósito el poder diseñar una oferta institucional basada en programas que tengan la capacidad de responder oportunamente a las necesidades de la ciudadanía que demanda los programas de deporte, recreación y actividad física en la ciudad y el goce efectivo de los derechos

de los ciudadanos en su interacción con el Estado. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

Dichas particularidades abarcan distintas variables, entre ellas las geográficas que buscan identificar la ubicación de los participantes y lograr hacer agrupaciones geográficas como comuna y barrio, asumiendo que todos los individuos pertenecientes a dichas agrupaciones son homogéneos en sus actividades, valores y características (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

Otro tipo de variables son las demográficas que buscan estudiar las características de la población a través del documento de identidad, edad, estrato socioeconómico, nivel de escolaridad, entre otras. Finalmente, las variables intrínsecas que buscan identificar las actividades o valores comunes entre los individuos para diferenciarlos dentro de la oferta de la SDR, como son su pertenencia a un programa, la disciplina que se practica, el punto de atención, etc. (DNP, 2011).

Como se menciona en la Política Pública del Nacional del Deporte (Coldeportes, 2018) el deporte es usado por los Estados modernos para generar bienestar y calidad de vida entre sus ciudadanos..., además de ser un medio para la consecución de objetivos no deportivos, como por ejemplo la reducción del delito y el uso de drogas por parte de la juventud, el aumento de la inclusión social, la promoción de la salud y la rehabilitación de la comunidad.

El Sistema Nacional del Deporte (SND) creado mediante la Ley 181 de 1995 (Congreso de la República de Colombia, 1995), son el conjunto de organismos que tienen como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. En este orden de ideas la SDR como integrante del SND, cuenta con una oferta de programas dirigidos a la comunidad con enfoque diferencial, es decir que la población beneficiaria de los programas corresponde a personas víctimas del conflicto protegidas bajo la Ley 1448 de 2011; población en situación de discapacidad (Ley Estatutaria 1618 del 2013), adultos, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, además de la población LGTBI.

La importancia de caracterizar a los participantes radica en el conocimiento del impacto que ha tenido la oferta de programas y proyectos del ente territorial sobre la comunidad caleña, información que apoya los procesos de diagnóstico,

formulación y adopción de estrategias que permitan garantizar el derecho universal al deporte y la recreación.

### **b) Marco conceptual**

A continuación, se registran los conceptos relacionados con la operación estadística de caracterización de participantes del deporte y la recreación:

En la Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés se establecen los siguientes conceptos:

Caracterizar: Hace referencia a identificar las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés con los cuales interactúa cada una de las entidades de la administración pública, con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones para: (i) el diseño o adecuación de la oferta institucional, (ii) el establecimiento de una estrategia de implementación o mejora de canales de atención, (iii) el diseño de una estrategia de comunicaciones e información para la ciudadanía, (iv) el diseño de una estrategia de rendición de cuentas que incluya acciones pertinentes en materia de información, diálogo e incentivos, v) el diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión y en general (vi) la adecuada implementación y evaluación de políticas públicas.

Variables más comunes para el proceso de caracterización:

- **Ubicación:** Estas variables permiten identificar el lugar y región de residencia o trabajo de un ciudadano, usuario o grupo de interés. Así mismo, permiten a la entidad identificar usuarios con características homogéneas dentro de una localidad definida. Ejemplo: áreas urbanas o rurales, municipios o ciudades capitales, barrios, localidades, vereda, resguardo, consejo comunitario, entre otros.
- **Tipo y número de documento:** Esta variable permite identificar el tipo de documento de identificación del ciudadano o usuario y establecer un parámetro de identificación único sobre cada individuo con el fin de facilitar cruces de bases de datos, búsquedas de información sobre el ciudadano o usuario en sistemas de información y registros públicos o propios de la entidad.

- **Edad:** Esta variable permite clasificar los ciudadanos por rangos de edades. Su importancia radica en que permite identificar la influencia que esta variable tiene sobre las preferencias, roles y expectativas. Cada entidad, de acuerdo con los objetivos del estudio y las características de la entidad y sus servicios, deberá establecer los rangos específicos de análisis.
- **Sexo:** Esta variable es importante dado que suele tener relación con las variables intrínsecas y de comportamiento, especialmente por la influencia en los roles que se ejercen por cada uno o por las connotaciones culturales sobre cada sexo.
- **Ingresos:** Permite identificar los ingresos percibidos por los ciudadanos en un momento del tiempo y clasificarlos por rangos. Esta variable permite identificar el poder adquisitivo de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés y debería realizarse de acuerdo a rangos.
- **Actividad Económica:** Esta variable permite identificar la profesión o la actividad a la que se dedica el ciudadano. Esta variable es importante para aquellos servicios en los que las necesidades atendidas están asociadas a las necesidades que emergen de la ocupación o actividad económica del interesado.
- **Estrato socio-económico:** La estratificación socio-económica es una clasificación de los inmuebles para cobrar de forma diferencial, por estratos, los servicios públicos domiciliarios. Esta variable es importante ya que permite hacer inferencias sobre la capacidad económica de los ciudadanos.
- **Escolaridad:** Puede medirse a través del promedio de años de educación aprobados o del máximo nivel de educación alcanzado. Esta variable es fundamental para enfocar el lenguaje que debe utilizarse en la interacción con el ciudadano, para implementar canales de atención o para satisfacer necesidades propias relacionadas con el nivel de estudios alcanzado.
- **Estado del ciclo familiar:** Etapa en la cual el ciudadano se encuentra dentro del desarrollo de su vida familiar. Esta variable es importante para aquellos servicios en los que las necesidades atendidas están asociadas a las necesidades que emergen de la situación familiar del ciudadano. Ejemplo: soltero(a), unión libre, casado(a) sin hijos, casado(a) con hijos, casado(a) con hijos independientes, viudo(a).

Conceptos establecidos en la Ley 181 de 1995: Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

- **Recreación:** Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento (Título II – Art. 5)
- **Aprovechamiento del tiempo libre:** Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica. (Título II – Art. 5)
- **Deporte:** Es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. (Título IV – Art. 15)

Formas de cómo se desarrollan el deporte:

- **Deporte formativo.** Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes. (Título IV – Art. 15)
- **Deporte social comunitario.** Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. (Título IV – Art. 15)
- **Deporte universitario.** Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior. (Título IV – Art. 15)

- Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. (Título IV – Art. 15)
- Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado. (Título IV – Art. 15)
- Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos. (Título IV – Art. 15)
- Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente. (Título IV – Art. 15)
- Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional. (Título IV – Art. 15)

### **c) Marco legal**

La normatividad que regula la operación estadística se encuentra integrada por las siguientes leyes y decretos reglamentarios:

Desde el ámbito normativo del sector deporte, recreación y actividad física, en la Constitución Política de Colombia y demás normatividad vigente, el Estado tiene la obligación de ser garante del derecho a la recreación y al deporte, al igual que la inspección, consolidación, análisis, investigación, monitoreo, producción y difusión de información para el posicionamiento, vigilancia y control de las organizaciones deportivas y recreativas. A continuación, se lista la normatividad que respalda la presente operación estadística desde el sector:

Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia de 1991 modificado por el Acto legislativo 02 del 2002, consagra la recreación y el deporte como parte del Gasto Público Social, esto tiene efectos sobre los procedimientos y garantías ciudadanas, y obliga al Estado a la focalización de la inversión y destinación de los recursos para la población más pobre y vulnerable (Constitución Política de Colombia, 1991). Es así, como el Estado establece la Ley 181 de 1995, donde se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y se crea el Sistema Nacional del Deporte, que “es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física” en Colombia.

En esta Ley se respalda el propósito de esta operación estadística al dar cumplimiento a dos objetivos rectores, establecidos en el artículo tres:

- Numeral 10: “Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización del deporte”.
- Numeral 15: “Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas (...)”.

En normatividad municipal se tiene el *Plan local del deporte, la recreación y la educación física del Municipio de Santiago de Cali “Deporte en las Metrópolis del Siglo XXI”*, que en conexión con el Acuerdo 0227 de 2007 se adopta como la “Política Pública municipal para el fomento de la recreación, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física” y donde postula como una de sus grandes estrategias la Ciencia, Academia y la Organización Deportiva, que busca “*promover y apoyar proyectos de investigación/ aplicada en aspectos de: a) promoción y desarrollo técnico de los diferentes Modelos de Deporte; b) de Gestión (Management, Marketing, Calidad, Competencias, Financiero, Tecnología Informática, Comunicación); c) deporte y medio ambiente; d) deporte y adulto mayor; e) deporte escolar y desarrollo de talentos; f) deporte e integración social*” (ODRAF, 2017).

Ley estatutaria 1266 de 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”. Esta ley desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas de conocer, actualizar y

rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, particularmente en relación con la información financiera y crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países. (Congreso de la República de Colombia, 2008).

Es una norma que aplica a todos los datos de información personal registrados en un banco de datos, sean estos administrados por entidades de naturaleza pública o privada, la cual establece los derechos de los titulares de la información, deberes de los operadores que recogen los datos, las fuentes de información y los usuarios de esta.

Decreto 2623 de 2009 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, CONPES 3649 de 2010 Política Nacional de Servicio al Ciudadano”. Este decreto imparte lineamientos para el mejoramiento de los canales de atención al ciudadano, modelos de gestión para las dependencias encargadas del servicio y planes de capacitación específicos para los servidores públicos destinados a labores de atención al ciudadano, parte de esas funciones está la buena atención que se presta desde el momento de verdad con el usuario al presentarse ante la administración, es un deber del funcionario brindar una atención con calidad teniendo en cuenta una comunicación adecuada y realizar una caracterización eficiente de manera respetuosa, explicándole al ciudadano la importancia de contestar cada pregunta con el fin de llenar los campos requeridos de la base de datos. (Presidencia de la República de Colombia, 2009).

Ley estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”. Esta ley actualiza la Ley 1266 de 2008 y por lo tanto también les brinda a las personas la posibilidad de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en cualquier base de datos, que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Se presentan las categorías especiales de datos, expone los casos en los cuales se necesita autorización para la captura y tratamiento de datos personales, los procedimientos que pueden resultar en el manejo de datos personales, los deberes de los responsables del tratamiento de datos personales. Los mecanismos de vigilancia y sanción, como realizar el registro nacional de bases de datos y como hacer transferencia de datos a otros países. (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011” por la cual se adopta una metodología y "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Proceso de Planeación Institucional y Sistemas de Caracterización de Usuarios. (Presidencia de la República de Colombia, 2012).

Decreto 2693 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Por parte del MINTIC y de acuerdo al lineamiento LI.UA.02 de la política de Gobierno en línea, “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información debe contar con una matriz de caracterización que identifique, clasifique y priorice los grupos de interés involucrados e impactados por los proyectos de TI”.

Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”. Este decreto facilita la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre todo en aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el tratamiento de datos personales.

Define que la recolección de datos personales deberá limitarse a aquellos datos que son pertinentes y adecuados para la finalidad para cual son recolectados o requeridos, donde los responsables de la recolección de información deberán proveer una descripción de los procedimientos usados para recolectar, almacenar, usar, difundir o suprimir información, así como la descripción de las finalidades para las cuales la información es recolectada.

Documento CONPES 3785 de 2013 “Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de eficiencia al servicio del ciudadano”. Este CONPES en su componente número uno, propone como acción el diseño e implementación de pruebas piloto de una metodología de caracterización de la demanda que permita identificar las necesidades y especificidades de las poblaciones atendidas por las entidades públicas, para disponer de información que mejore la oferta de canales y ajustarlos a las expectativas y necesidades de los ciudadanos que utilizan los servicios o gestionan trámites. Este documento CONPES recalca la necesidad de contar con recursos para que desde el ámbito nacional se inicie una transformación real en las entidades del gobierno, hacia un

reconocimiento de la demanda de trámites y servicios de acuerdo a los lineamientos brindados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Esta ley es una de las principales normas que rige el manejo de la información dentro de las entidades públicas, al regular los procedimientos para el ejercicio, la garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Define que toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado a compartirla, es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con esta misma ley.

Los sujetos obligados son:

- Toda entidad pública, en todas las ramas del poder, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital
- Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control
- Las personas que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público
- Cualquier persona natural, jurídica o dependencia de persona jurídica que desempeñe función pública o de autoridad pública, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función
- Los partidos o movimientos políticos y los grupos de ciudadanos
- Las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza de origen público.

La norma es explícita al mencionar que toda persona puede conocer sobre la existencia de datos y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados, así mismo que el derecho a la información genera la obligación de divulgar continuamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública.

Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos y esta debe estar a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los datos también

deben estar disponible en la Web, para que puedan obtenerla de manera directa o mediante impresiones.

Decreto 0103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”. Para facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1712 se hace necesaria su reglamentación en los temas relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a ésta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de la misma.

Este decreto brinda las directrices para la publicación de información pública, donde establece que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la estrategia de gobierno en línea, expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados a publicar y divulgar la información señalada en la ley 1712 de 2014.

Establece la guía para la accesibilidad en medios electrónicos, espacios físicos, mecanismos, recepción de solicitudes de información pública y define qué información es clasificada y reservada. Explica cómo realizar el registro de activos de información, el esquema de publicación de información, la definición del programa de gestión documental y cómo hacerle seguimiento a gestión de la información.

Decreto 0516 del 28 de septiembre de 2016 en su artículo 181, se definen las funciones de la Secretaría del deporte y la Recreación y se menciona que a su cargo está *“Coordinar la actualización de la información diagnóstica y estadística sobre el deporte y la recreación en el municipio de Santiago de Cali, como insumo para la planificación y la toma de decisiones”*. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2016)

Lo anterior, refleja que es inminente el establecimiento de operaciones estadísticas en la Secretaría del Deporte y la Recreación, dado que los datos e información que se genera es misional y estratégica para el municipio, que respalda y apoya la toma de decisiones.

El artículo 1 de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte adoptada por la UNESCO en 1978. La carta estipula que: “Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte.” Y destaca que toda persona tiene derecho a participar del deporte, incluyendo en especial a las mujeres, los jóvenes, las personas de edad y los discapacitados.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, 2016): El deporte y la actividad física son básicos para mejorar la salud y el bienestar, propósitos esenciales para el logro de los ODMs. Unas formas de deporte y de actividad física apropiadas pueden desempeñar un papel importante para prevenir al tiempo que para curar muchas de las más destacadas enfermedades no transmisibles del mundo. Las pruebas muestran que participar regularmente en programas de actividades físicas proporciona a todas las personas beneficios físicos, sociales y mentales. Dicha participación activa también complementa estrategias para mejorar la dieta, disuadir de fumar, de consumir alcohol o drogas o mejorar la capacidad funcional. Por consiguiente, la actividad física es un método eficaz para que las personas prevengan enfermedades, y para que las naciones, de forma rentable, mejoren la salud pública.

- Objetivo 5: Igualdad de Género. (PNUD, 2016) El deporte puede ser una herramienta eficaz para empoderar a las niñas y las mujeres, dado que a menudo se las excluye de participar y disfrutar de los beneficios físicos y psicosociales que ofrece el deporte. Al desafiar y disipar directamente la imagen negativa acerca de las aptitudes de las mujeres, los programas de deporte equilibrados ayudan a reducir la discriminación y ampliar el papel prescrito a las mujeres.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades (PNUD, 2016). Es necesario adoptar políticas sólidas que empoderen a las personas de bajos ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género, raza o etnia. Al promover el deporte de forma estratégica, sistemática y coherente, se puede comprender el potencial del deporte como herramienta para el desarrollo y la paz.

Cuando el deporte se utiliza como instrumento para el desarrollo y la paz debe ejecutarse teniendo en cuenta la equidad y haciendo que sea relevante culturalmente. Los programas deportivos deben basarse en el modelo “deporte para todos”, asegurando que todos los grupos tengan la oportunidad de participar, en especial aquellos que obtienen beneficios adicionales, como las mujeres, las personas discapacitadas, víctimas, el adulto mayor, grupos excluidos LGBTI y jóvenes. Los programas deportivos deben ser diseñados específicamente para poner de relieve las habilidades y los valores esenciales que pueden aprenderse a través ellos.

- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles (PNUD, 2016). El desarrollo efectivo debe ser sostenible y debe centrarse en el ser humano.

El desarrollo sostenible exige que las necesidades de la generación actual se satisfagan sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones y el desarrollo humano exige que las posibilidades de la gente aumenten, proporcionando a todos los miembros de la sociedad más oportunidades y las condiciones necesarias para disfrutar de una vida larga y plena. Los programas deportivos bien diseñados consiguen ayudar a alcanzar los objetivos de desarrollo humano sostenible, al contribuir al desarrollo económico y social y a la sostenibilidad del medio ambiente.

El deporte es un catalizador del desarrollo económico. Dentro del sector deportivo se incluye la fabricación de productos deportivos, los servicios relacionados con el deporte, el desarrollo de infraestructuras y los eventos deportivos, incluidos los efectos suplementarios en los espectadores, patrocinadores, vendedores y medios de comunicación. Estos elementos de la economía deportiva están interconectados, y al mismo tiempo contribuyen y se benefician del desarrollo del deporte.

Además de estimular el crecimiento económico, los programas deportivos diseñados eficazmente refuerzan las capacidades humanas básicas, crean conexiones entre individuos, y enseñan valores básicos y habilidades para la vida.

#### **d) Referentes internacionales**

##### *España*<sup>4</sup>

En el “Estudio sobre la calidad percibida de los usuarios de fitness: a partir de sus características y preferencias según sexo y edad” tiene como objetivo caracterizar la importancia que los usuarios atribuyen al entrenador *fitness*, y compararla según sexo y rango de edad. Los autores aplican un cuestionario denominado “importancia atribuida a la aptitud física (IAF)” a 200 usuarios, de 18 a 74 años, 132 mujeres y 68 hombres. Para la caracterización, se utilizaron estadísticas descriptivas y para la comparación entre grupos el test *t*, para un nivel de significación del 5%.

Como conclusiones generales, estos datos permitieron a los gestores y entrenadores/técnicos, proporcionar los servicios, diseñar y mejorar su intervención, teniendo en cuenta las características y preferencias del público objetivo, mejorando la satisfacción y aumentando la fidelización.

---

<sup>4</sup> Ortega et al. (2021).

De modo similar, Mastrantonio y Corduras (2019)<sup>5</sup>, realizaron un estudio que analiza la relación entre la práctica físico-deportiva de los usuarios de centros deportivos públicos de la ciudad de Terrassa (provincia de Barcelona) y la calidad de vida percibida por los mismos. El análisis de la información se obtuvo a partir de una muestra de 674 usuarios practicantes de actividad física en ocho centros deportivos públicos abiertos en el momento de la recogida de información. Las conclusiones generaron una mejor orientación de su política pública en materia de actividad físico-deportiva, en función de las características de sus usuarios/clientes y de su percepción sobre el impacto que tal actividad practicada en las condiciones actuales tiene en su calidad de vida percibida, es decir, en función de la demanda y latente.

### *Chile*

En el año 2018, el Ministerio del Deporte de Chile realizó un estudio denominado “Encuesta nacional de hábitos de actividad física y deporte 2018 en población de 18 y más”. Es un instrumento que permitió caracterizar población nacional, de ambos sexos, de 18 años y más, residentes en hogares particulares de todos los niveles socioeconómicos (ABC1, C2, C3, D y E) en las dieciséis regiones de Chile, tanto en sectores urbanos como rurales. El tamaño muestral que se utilizó en este estudio fue de 6025 sujetos y el instrumento de recolección tuvo como aplicación una entrevista personal en los hogares.

Los principales resultados de esta encuesta fueron:

- La población activa, es superada considerablemente por la inactiva, observándose en todas las mediciones realizadas desde el 2006 a la actualidad. Sin embargo, las personas inactivas disminuyen 2 puntos respecto de la medición del 2015.
- A menor nivel socioeconómico, disminuye considerablemente el nivel de práctica de actividad física y deportiva en la población.
- Desde el 2006 los hombres presentan un porcentaje mayor de práctica de actividad física y deportiva que las mujeres.
- El uso del tiempo libre en todos los tramos de edad corresponde a "Ver televisión", aumentando considerablemente en los adultos mayores.

---

<sup>5</sup> Mastrantonio y Corduras (2019). Actividad Física y Calidad de Vida Percibida en usuarios de Centros Deportivos Públicos de Terrassa. *Retos*, 37, 427-433.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## **e) Referentes nacionales**

Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés. (Departamento Nacional de Planeación, s.f). El Departamento Nacional de Planeación DNP, en conjunto con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta la Estrategia Gobierno en línea GEL y el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, elaboró una Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés.

Esta guía explica la importancia de identificar las diferentes características de la población a la cual está dirigida, permitiendo evaluar su oferta institucional y prestar servicios focalizados para así responder de manera satisfactoria.

El proceso descrito en esta guía para realizar la caracterización se realiza en siete pasos:

1. Identificar objetivos y alcance
2. Establecer un líder.
3. Identificar variables y niveles de desagregación.
4. Priorizar variables.
5. Identificar mecanismos para la recolección de información.
6. Automatizar la información y establecer grupos o segmentos.
7. Publicar la información.

En el desarrollo de la metodología, el primer paso consiste en identificar el propósito de caracterizar las personas, haciéndose preguntas que permitan responder a: qué quiere hacer, para qué lo hace, y cuál es el alcance del ejercicio.

El segundo, paso es definir el equipo de trabajo interdisciplinar que realice el proceso de caracterización, procesamiento y análisis de la información, dependiendo del propósito definido en el primer paso.

En el tercer paso, se establecen las variables y categorías objeto de estudio de la caracterización, para este caso la guía establece un compendio de cuatro categorías así:

- a) Geográficas (Ubicación, clima): Dan cuenta de la ubicación geográfica de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés y de aquellas características que están directamente asociadas.

- b) Demográficas (Tipo, número de documento, edad, sexo, actividad económica, estrato socioeconómico, escolaridad, vulnerabilidad, régimen de afiliación, puntaje del Sisbén, tamaño familiar, estado del ciclo familiar, lenguas o idiomas, ingresos): La demografía estudia las características de una población y su desarrollo a través del tiempo. Al igual que las variables geográficas, esta es una de las categorías más utilizadas en ejercicios de caracterización
- c) Intrínsecas (intereses, lugares de encuentro, acceso a canales, uso de canales, conocimientos, dialecto): hacen referencia a actividades o valores comunes (preferencias individuales o estilos de vida) de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés que permiten identificar características para diferenciarlos.
- d) De comportamiento (niveles de uso, eventos, beneficios buscados): corresponden a las acciones observadas en los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, más allá de lo que dicen hacer o preferir. Permiten identificar los motivos o eventos que los llevan a interactuar con una entidad y las características de esta interacción.

En el cuarto paso, una vez identificadas las variables a medir en el ejercicio de caracterización es importante hacer una priorización de las mismas, con el fin de escoger solamente aquellas que sean relevantes para el cumplimiento de los objetivos, sean fácilmente medibles y el beneficio de la información que aporta al ejercicio sea superior al costo de su recolección. Para realizar la priorización se deben de definir los criterios que permitan realizar el proceso y aplicar un sistema de medición que permita escoger las variables a incluir dentro de la caracterización. Los criterios descritos definidos en guía son los siguientes: Variables relevante, económicas, medibles, asociativas y consistentes.

En el quinto paso, se define el mecanismo más apropiado para la recolección de los datos, teniendo en cuenta la optimización de los recursos con que cuenta la organización. Entre los mecanismos utilizados están: las encuestas, información recolectada en puntos de información o atención al ciudadano, buzones de sugerencias, registros administrativos (información del usuario en perfiles o expedientes de interacciones con las entidades), grupos focales (técnica cualitativa de estudio en la que se pueden observar las opiniones o actitudes de un público seleccionado sobre un tema particular o sobre un producto o servicio previo su lanzamiento oficial al público), experimentos de usuarios (método con el que se pretende confirmar una hipótesis relacionada con determinado tema particular, fundamentado en la práctica) y observación directa.

En sexto paso es la automatización de la información después de haber recolectado los datos de las personas objeto de estudio; aquel proceso de automatización es la estructuración de las bases de datos que permitan y faciliten el cruce de variables, análisis, y filtro de información con el fin de segmentar los grupos de interés que tengan características similares.

El séptimo y último paso es la divulgación y publicación de los resultados o la información, esto se realiza para que los demás organismos o dependencias aumenten el conocimiento sobre los usuarios o participantes. Este conocimiento permitirá a los responsables de procesos tomar decisiones y establecer estrategias de intervención.

La divulgación de información debe estar alineada con la normatividad que permite la protección de datos personales (Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012), el acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), y el uso de lenguaje común de intercambio de información establecido por Gobierno en línea.

La presente operación estadística ha tomado como referencia los lineamientos establecidos en esta guía, tomando en cuenta la definición de las variables, la forma de automatizar la base de datos con un aplicativo y el procesamiento haciendo uso de histogramas, gráficas circulares que facilitan el análisis de la información.

El Ministerio del Deporte, tiene como objetivo *“formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Actividad Física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”*. (Decreto 4183 de 2011). Siendo uno de los retos el mejoramiento de las relaciones con los ciudadanos, para lo cual ha venido adelantando una serie de ejercicios referentes a la identificación de caracterización de los grupos de ciudadanos que hacen uso de los Servicios del Ministerio del Deporte.

Para la consulta de los estudios realizados, se ingresa a la página de la entidad:  
<https://www.mindeporte.gov.co/servicio-al-ciudadano/caracterizacion-usuarios>

*En el cual se encuentran los estudios realizados desde el 2013:*

## Imagen 1. Página web Mindeporte

Fuente: Tomado de <https://www.mindeporte.gov.co/servicio-al-ciudadano/caracterizacion-usuarios>

### 4.3.5 Diseño de indicadores y variables

- a) **Indicadores:** A partir de la información recolectada por medio del Formato de Caracterización de Participantes y posterior a los procesos de validación de la información, se calculan los siguientes indicadores:

Tabla 2. Indicadores de lugar

INDICADORES DE LUGAR		
INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Número de participantes por comuna	Cantidad de participantes por comuna	<i>Cantidad de beneficiarios por comuna</i>
Número de participantes por corregimiento	Cantidad de participantes por corregimiento	<i>Cantidad de beneficiarios por corregimiento</i>
Número de participantes por estrato socioeconómico	Cantidad de participantes por estrato socioeconómico	<i>Cantidad de beneficiarios por estrato socioeconómico</i>

Fuente: Secretaria del Deporte y la Recreación

Tabla 3. Indicadores de tiempo

<b>INDICADORES DE TIEMPO</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>
Número de participantes caracteriza	Cantidad de participantes que se caracterizaron por mes	<i>Cantidad de beneficiarios caracterizados por mes</i>
Número de participantes caracteriza	Cantidad de participantes que se caracterizaron por año desde 2017	<i>Cantidad de beneficiarios caracterizados por año</i>

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación

Tabla 4. Indicadores de persona

<b>INDICADORES DE PERSONA NATURAL</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>
Número de participantes por programa	Cantidad de participantes por programa	<i>Cantidad de beneficiarios por programa</i>
Número de participantes por área de Fomento	Cantidad de participantes por área de Fomento	<i>Cantidad de beneficiarios por área de Fomento</i>
Número de participantes por ciclo vital	Cantidad de participantes de cada ciclo vital	<i>Cantidad de beneficiarios por ciclo vital</i>
Número de participantes por sexo	Cantidad de participantes por sexo	<i>Cantidad de beneficiarios por sexo</i>
Número de participantes por sexo y programa	Cantidad de participantes por sexo y programa	<i>Cantidad de beneficiarios por sexo y programa</i>
Número de participantes por nivel de escolaridad	Cantidad de participantes por cada nivel de escolaridad	<i>Cantidad de beneficiarios por cada nivel escolaridad</i>
Número de participantes por grupos definidos por sus usos y costumbres	Cantidad de participantes por cada grupo definido por usos y costumbres	<i>Cantidad de beneficiarios por grupo definido por usos y costumbres</i>

Número de participantes por grupos poblacionales, sociales y comunitarios	Cantidad de participantes por cada grupo poblacional, social y comunitario	<i>Cantidad de beneficiarios por grupo poblacional, social y comunitario</i>
Número de participantes que presentan algún tipo de discapacidad permanente	Cantidad de participantes que presentan algún tipo de discapacidad permanente	<i>Cantidad de beneficiarios que presentan algún tipo de discapacidad permanente</i>
Número de participantes por tipo de discapacidad permanente	Cantidad de participantes por tipo de discapacidad permanente	<i>Cantidad de beneficiarios por tipo de discapacidad permanente</i>
Número de participantes por ocupación actual	Cantidad de participantes por ocupación actual	<i>Cantidad de beneficiarios por ocupación actual</i>

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación

**Variables:** Se relacionan con el formato de “Ficha de Inscripción Beneficiarios de Programas” Código MMDS01.04.P002.F040, que comprende los siguientes apartes: (Anexo 2)

- Datos Básicos
- Datos de Procedencia
- Datos de residencia del beneficiario
- Datos Académicos
- Datos de Familia
- Pertenece a grupos u organizaciones poblacionales, sociales o comunitarias
- Datos de Salud
- Identificación del Padre de Familia / Acudiente / Cuidador

#### 4.3.6 Plan de resultados

A partir de la información consolidada, se procede a realizar la validación y depuración de los datos para su posterior procesamiento. Los resultados serán publicados mediante dos tipos de informes de caracterización:

Informe anual: Entrega anual de análisis con cifras definitivas de participantes que se inscribieron a los Programas de la SDR. Este informe se remite al Secretario, los gerentes de área (Deporte, Recreación y Actividad Física) y los coordinadores de los programas. Con el propósito que se utilice como insumo para la planeación y

fortalecimiento de los procesos de atención ofrecidos a la ciudadanía. Adicionalmente, se realiza la publicación de este informe, dos (2) meses después del cierre del respectivo año fiscal.

En los informes también se dan datos financieros con el objetivo de que los programas evalúen los avances en la ejecución de los proyectos asociados a sus programas en relación a la ejecución presupuestal.

#### a) Diseño de cuadros de salida o de resultados

En el informe se muestra la información mediante tablas y gráficas de datos, preliminares o definitivos, según el informe, y gráficos de barras o diagramas circulares, de los siguientes indicadores:

Tabla 5. Indicadores de resultados

Indicadores	Descripción
Indicadores de Lugar	Número de participantes por: División político administrativa y estrato socioeconómico.
Indicador de tiempo	Número de participantes por: Mes de inscripción y caracterización
Indicadores de personas	Número de los participantes por: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Datos básicos (sexo, género, orientación sexual)</li> <li>● Datos de procedencia</li> <li>● Datos de residencia</li> <li>● Datos académicos</li> <li>● Datos de familia</li> <li>● Pertenece a grupos u organizaciones poblacionales, sociales o comunitarias</li> <li>● Datos de salud</li> <li>● Identificación del padre de familia/ acudiente/ cuidador</li> <li>● Autorización de tratamiento de datos</li> </ul>

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación

#### 4.3.7 Diseño del formulario o cuestionario

La ficha de inscripción de beneficiarios de programas MMDS01.04. P002.F040 de la SDR está compuesta por nueve (9) secciones o módulos (Anexo 2)

1. Datos Básicos
2. Datos de Procedencia
3. Datos de residencia del beneficiario
4. Datos Académicos
5. Datos de Familia
6. Pertenece a grupos u organizaciones poblacionales, sociales o comunitarias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Datos de Salud
8. Identificación del Padre de Familia / Acudiente / Cuidador
9. Autorización de reproducción de imagen fotográfica, audio y/o video y participación en investigaciones / Consentimiento informado

#### **4.3.8 Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación.**

Se ejecuta la revisión de los totales de cada variable, para lograr que la información recolectada preserve la confiabilidad y la transparencia con respecto a la captación de los datos. Se cuenta con las normas de validación y consistencia que tiene como objetivo especificar flujos coherentes a lo largo del instrumento de recolección, como también los valores máximos y mínimos para cada una de las preguntas.

Se cumplen todas las etapas fundamentales de depuración, validación de la información y revisión de frecuencias, garantizando todos los procesos estadísticos en cuanto a calidad y cobertura, para lo cual se realiza la consolidación de la base de datos, con las encuestas que anteriormente fueron validadas, al pasar el filtro y con la información completa. Lo que da lugar a generar los cuadros de salida y efectuar el análisis de los resultados. Hasta el momento no ha sido necesario desarrollar mecanismos de imputación.

#### **4.3.9 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas**

##### **Nomenclaturas**

Nomenclatura de direcciones del DAPM: Este puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/140192/Nomenclatura/>

##### **Clasificaciones**

- Nombre del Programa: Es la oferta de programas del deporte que ofrece la SDR.
- Modalidad /Disciplina: Actividad deportiva que constituye una manifestación cultural, sobre la que el Estado ha de intervenir.
- Nivel de escolaridad: Hace referencia al nivel de escolaridad de acuerdo a la clasificación del Sistema Educativo Colombiano promovido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Esta se desagrega en Educación Preescolar, Educación Básica (Primaria, Secundaria), Educación Media (Académica, Técnica, Normalista, Técnica Profesional), Educación Superior (Tecnológica, Profesional, Especialización, Maestría y Doctorado).

## **4.4. DISEÑO ESTADÍSTICO**

### **4.4.1 Universo de estudio**

Habitantes de Santiago de Cali.

### **4.4.2 Población objetivo**

Personas beneficiarias de los programas ofertados por la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali.

### **4.4.3 Fuente de datos**

Esta operación estadística utiliza como fuente el registro Administrativo “Ficha de inscripción y caracterización de participantes de programas” - Código MMDS.01.04.18. P02.F40.”

### **4.4.4 Cobertura geográfica**

Distrito de Santiago de Cali.

### **4.4.5 Desagregación geográfica**

División política administrativa del Distrito de Santiago de Cali.

### **4.4.6 Desagregación temática**

La operación estadística de caracterización de participantes de los programas de la SDR se publicará con el siguiente nivel de desagregación temática o nivel de detalle: sexo, edad, grupo definido por usos y costumbres, grupo poblacional, social comunitario, nivel de escolaridad y estado, discapacidad permanente y tipo, entre otros.

### **4.4.7 Unidades estadísticas**

- a) **Unidad de observación:** Personas que residen en el Distrito de Santiago de Cali.
- b) **Unidad de análisis:** Personas beneficiarias inscritas en los programas que ofrece la Secretaría del Deporte y la Recreación de la Alcaldía de Santiago de Cali.

### **4.4.8 Periodo de referencia y recolección**

- a) **Período de referencia:** Anual.
- b) **Período de recolección:** Diario, cada vez que asisten nuevos participantes de los programas de la SDR.

## 4.5. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

### 4.5.1 Entrenamiento – Sistema de capacitación

Se cuenta con un Instructivo de Diligenciamiento de la *Ficha de Inscripción y Caracterización de Participantes de Programas*, se realiza jornada de capacitación magistral con el personal encargado de la recolección de datos, explicando el protocolo que se debe aplicar al momento de solicitar la información al beneficiario y la forma adecuada de diligenciar la ficha. La capacitación es realizada por el área de Planeación de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la SDR, dirigido a coordinadores zonales y dinamizadores.

En el proceso de gestión del cambio y gestión de apropiación de la herramienta que permite el registro de información y por ende el procesamiento y análisis de la operación estadística, en este caso del aplicativo SIDER se realizó lo siguiente:

- Se presentó el sistema a los coordinadores de área y los coordinadores de cada programa.
- Se solicitó designar un funcionario nombrado o contratista de cada programa que haría las funciones de administrador del SIDER en su programa.
- Se dictó la capacitación y entrenamiento a cada administrador SIDER, se compartió el manual técnico y el video instructivo para usar el sistema y se les hizo acompañamiento en cada módulo de la plataforma.
- Los administradores de cada programa entrenaron a sus monitores de campo en el manejo de la herramienta.
- Todo este proceso se hizo con el acompañamiento técnico de la líder de la plataforma superadmin y la empresa desarrolladora del software.

### 4.5.2 Actividades preparatorias

- **Sensibilización:** Se debe realizar una jornada de sensibilización a las personas que trabajan en la recolección de datos relativos a la inscripción y caracterización de participantes, sobre la importancia de recopilar información veraz, para facilitar a la Secretaría del Deporte y la Recreación, la toma de decisiones que propicien la mejora de la atención que se ofrece desde el organismo, en pro del desarrollo de la comunidad. Como también las personas encargadas de recopilar los datos, sensibilizan a la comunidad sobre la importancia de su caracterización, como insumo para el mejoramiento del proceso, de conocimiento de las personas que acceden a

los programas y proyectos y por ende el establecimiento de estrategias que permitan aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

- **Selección del personal:** Antes de iniciar el proceso de contratación de quienes realizarán el proceso de captura de los datos de los participantes, la Secretaría del Deporte y la Recreación debe conocer los aspectos jurídicos para tal fin. Por lo anterior, los designados en el comité de la contratación con que cuenta cada uno de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali, desde su rol jurídico, deben asegurarse de que los contratos contengan las obligaciones claves para el desarrollo de la operación de caracterización de participantes de los programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación, esto es, dentro de las obligaciones generales del contratista (operador/gestor), colocar las consideradas claves dentro de las funciones que éste debe realizar, dependiendo si es persona jurídica o natural.

Entre las competencias necesarias para desarrollar las funciones de caracterización se encuentra, el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (ofimática, internet), diligenciamiento de encuestas, atención al público, liderazgo y creatividad.

#### **4.5.3 Diseño de instrumentos**

Para la adecuada implementación de esta operación estadística se han elaborado documentos complementarios a la misma para la recolección y análisis de los datos.

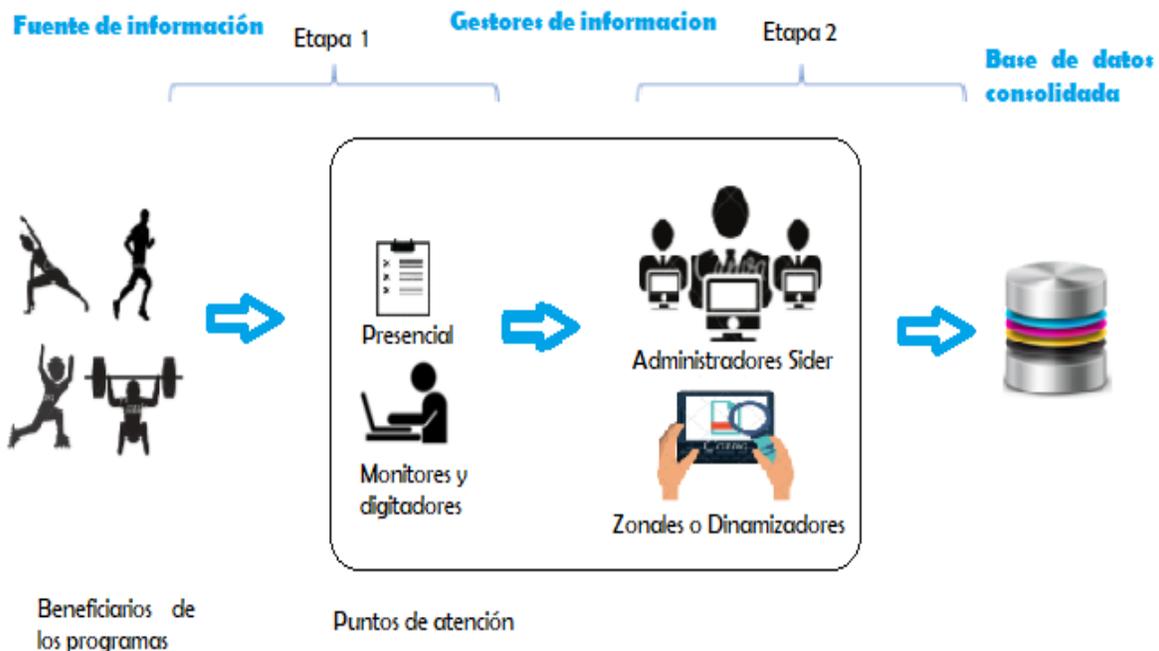
- **Ficha de inscripción y caracterización de participantes de programas**  
Este formulario es el instrumento básico utilizado para capturar los datos directamente del beneficiario, en el momento en que éste se inscribe en un programa de la SDR. El formulario se podrá encontrar en la página web de la Administración municipal, en la sección del Modelo de Operación por Procesos MOP, bajo el código MMDS.01.04.18. P02.F15.
- **Instructivo de Diligenciamiento de la Ficha de inscripción y caracterización de participantes de programas**  
En ese instructivo, se describe cómo se debe diligenciar la *Ficha de Inscripción y Caracterización de Participantes de Programas*, con el fin de facilitar su diligenciamiento y sistematización, mediante lineamientos claros y precisos sobre la información que debe incluirse en cada uno de los campos del formulario.

#### 4.5.4 Acopio o recolección de datos

- a) **Métodos y mecanismos de recolección de datos:** La operación estadística de *Caracterización de participantes de los programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación*, es un registro administrativo que consiste en capturar, procesar, analizar y difundir información de manera continua, en lo concerniente a la información de todos los participantes inscritos en los programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación. Esto implica, realizar una serie de tareas que se deben cumplir con el fin de administrar la información recopilada de manera oportuna, cumpliendo con todos los estándares establecidos para la protección de datos personales.

A continuación, se describen las etapas del proceso de recolección de información, donde se explica el flujo que sigue la información, identificando las funciones de los actores que intervienen en cada etapa:

Esquema 1. Flujo de información de la operación estadística Caracterización de participantes de los programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación.



Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación

**ETAPA 1. Captura de la información** El proceso de captura de la información para esta operación estadística, inicia cuando las personas se inscriben en los puntos de atención a los programas que ofrece la SDR (Ver Figura 1). Para llevar a cabo estas

actividades, es necesario realizar un registro de los datos básicos de la persona a beneficiar. Estos datos, son los que posteriormente, se procesarán para generar información que permita caracterizar de los participantes.

**b) Control de cobertura:** No aplica. La cobertura es del 100%.

**c) Consolidación de archivos:** Corresponde a la ETAPA 2 del proceso:

**ETAPA 2. Consolidación de la información** Constantemente en cada programa se van digitando las fichas en formato físico y en el aplicativo SIDER, además se generan bases de datos con extensión .xls o .xlsx en la cual se almacena la información recopilada de acuerdo con los campos de la ficha, y son remitidas mensualmente al área de Planeación de la Unidad de Apoyo a la Gestión (UAG) de la SDR.

#### **4.5.5 Crítica – Codificación de datos**

La crítica y codificación de los datos, se basa en la revisión de completitud de los campos de la ficha estén diligenciados en su totalidad. Las fichas que se encuentren con datos faltantes no pueden ser registradas en el aplicativo SIDER.

Aquellas fichas que tengan campos sin diligenciar son archivadas de acuerdo a la normativa de Gestión Documental, ya que corresponde a la evidencia física de la cobertura que tienen los programas de la SDR.

Al momento de registrar, desvincular o trasladar un beneficiario a un programa, se debe revisar el campo “Observación”, para identificar si la desvinculación ha sido por el traslado a otro programa, esto sucede por la forma en que funciona el algoritmo del desarrollo del aplicativo. La revisión de este campo, permitirá no hacer análisis de la información con duplicidad de información.

#### **4.5.6 Grabación o captura de datos**

La captura de los datos en el aplicativo SIDER, solo se realiza luego de la revisión de la completitud de la ficha de caracterización. Las fichas con datos faltantes no se registran en el aplicativo, pero se lleva en archivo físico la evidencia de la cobertura de los programas y proyectos de las SDR.

### **4.6. DISEÑO DE SISTEMAS**

El aplicativo Sistema Integrado de Deportes y Recreación - SIDER, contiene cinco (5) módulos transversales a los 10 programas, que en un inicio el programa DEPORVIDA ya la tenía desarrollados así:

Gráfica 1. Interfaz de inicio del aplicativo SIDER



Fuente: Pagina web de la Secretaria del Deporte y la Recreación

A continuación, se describen los módulos que se encuentran en el aplicativo:

- **Registro de Usuarios:** Caracterizar los usuarios del sistema (funcionarios contratistas de la secretaria, se le asigna un rol (coordinador, monitor, metodólogo, entrenador, ludotecario, re creacionista. etc.), en este módulo se pueden asignar los permisos según sus funciones dentro del programa.
- **Creación de Grupos:** Crear los grupos de trabajo, sitios de atención (escenarios), disciplinas deportivas y/o actividades a desarrollar en el grupo por cada programa.
- **Registro de participantes:** Caracterizar los participantes en cada grupo de trabajo.
- **Registro de asistencias:** Registrar la asistencia a los participantes inscritos en su grupo por cada monitor, formador.
- **Consultas y Reportes:** Generar reporte de participantes, reporte de grupos que se exporta a parrilla de programación y reporte de asistencias.

Entre los programas descritos y que son participantes la ciudadanía caleña son los siguientes:

- **Semilleros Deportivos:** Fomenta el buen uso del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de Santiago de Cali.
- **Mas Recreo:** Fomentar la práctica del Deporte y la Recreación a los estudiantes de las Instituciones Educativas.
- **Team Cali Deportiva:** Fomentar la preparación con óptimas condiciones de atletas, en prácticas deportivas con miras al perfeccionamiento y alto logros, para alcanzar una mejor representatividad y contribuir al posicionamiento deportivo del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Fortalecer el deporte asociado a través de estrategias de promoción y participación en el Sistema Nacional del Deporte.

- **In Cali:** El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de salud de las personas con discapacidad en Santiago de Cali.
- **Cali en Forma:** Mejorar las condiciones físicas emocionales y sociales de los habitantes de Santiago de Cali a través de la actividad física, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Rutas de Vida:** Mejorar la calidad de vida a través de la práctica deportiva recreativa utilizando las Rutas D`Vida en las 22 comunas y 15 corregimientos.
- **Ciclo Vida:** Propiciar espacios de encuentro para la recreación, el deporte y la actividad física, en torno a la participación ciudadana, el cuidado del medio ambiente y la sana convivencia.
- **Cali Juega:** Brindar bienestar e innovación social a través de oferta recreativa, lúdica y pedagógica, en el contexto familiar, comunitario y educativo, promoviendo una cultura recreativa y de juego permanente en los espacios en casa, públicos, parques y escenarios recreativos y deportivos.
- **Cali Incluye:** Garantizar de manera efectiva el deporte y la recreación en las poblaciones vulnerables.

- **Mas Vitales:** Fomentar estilos de vida saludable y procesos pedagógicos a través de la actividad física y recreación con los adultos mayores del municipio de Santiago de Cali.

El aplicativo es un sistema modular y escalable que permite adicionar el desarrollo de módulos nuevos o actualización de los que ya están en funcionamiento, desarrollado en lenguaje PHP – JAVA SCRIP – framework LARAVEL, con Base de datos en MYSQL, y se encuentra alojado en el DATACENTER del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación DATIC.

Este aplicativo fue desarrollado con el objetivo de centralizar, proteger y garantizar la integridad, disponibilidad, oportunidad y seguridad de la información integrado en un solo sistema de información, ya que cada uno de los programas mencionados anteriormente generan información estadística cuantitativa y cualitativa sobre gestión / cumplimiento de metas/ indicadores / programación - oferta de la ciudad.

Los objetivos específicos del desarrollo de aplicativo son los siguientes:

- Integrar, Proteger y Centralizar toda la información de caracterización ciudadana en un solo repositorio de datos.
- Actualizar el módulo DEPORVIDA con las mejoras y requerimientos funcionales identificados durante el proceso de implementación.

#### **4.7. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD**

Los mecanismos para el control de calidad están enfocados en tres aspectos: la cobertura de la operación, la base de datos y el mejoramiento.

##### **1. Estrategias para control de la calidad en la cobertura de la operación**

El objetivo de estas estrategias es llevar un registro de la cobertura de la operación estadística, de la completitud de los formularios, de la calidad de la base de datos, y las estrategias de mejoramiento, de acuerdo a la información de caracterización.

- Indicadores de Cobertura Como línea base de participantes a caracterizar por programa, se propone el número de participantes de cada programa para la vigencia 2019. De manera que, la cobertura de caracterización de los programas debe ser cien por ciento (100%) por año.

- Indicador de No Respuesta Este indicador será calculado mensualmente en el momento de consolidar la base de datos única por programa, para cada una de las variables recogidas, comparando el total de registros realizados, con la cantidad de campos con dato y sin dato.

## **2. Estrategias para control de la calidad de la base de datos**

Para controlar la calidad de las bases de datos de cada programa se realizan la caracterización de los participantes de los programas a través de la plataforma SIDER, la cual permite realizar análisis de datos con respecto al cumplimiento de los objetivos propuestos por cada programa, el cual consiste en un análisis de cumplimiento para cada registro, variable y campo.

Teniendo en cuenta las inconsistencias encontradas se aplicarán medidas correctivas tanto a los manuales, instructivos, procedimientos y demás mecanismos de captura de información que se utilicen en la operación y estén afectando la consistencia de los datos.

## **3. Estrategias para el mejoramiento**

Anualmente, se revisarán los instrumentos de recolección y análisis de la información asociados a esta operación estadística, con el fin de realizar ajustes si es necesario, en pro de facilitar su diligenciamiento y recolectar datos de mayor calidad.

Si se determinarán ajustes a los instrumentos, se realizarán capacitaciones al personal de los respectivos programas para que puedan diligenciar los instrumentos de manera adecuada y tengan en cuenta las mejoras realizadas. La evaluación de dichas capacitaciones se realizará a través de encuestas de satisfacción establecidas por el organismo para este fin.

## **4.8. DISEÑO DE PLAN DE PRUEBAS**

El diseño del plan de pruebas para la ficha de caracterización de participantes de los programas y proyectos de la SDR se desarrolló de la siguiente manera:

- a) Se exploró en los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali, referentes de caracterización de personas encontrando la operación estadística basada en registros administrativos de Caracterización de usuarios de la Secretaría

de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. Este referente fue tomando en cuenta para el diseño del instrumento a utilizar para la caracterización de participantes teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

- b) Después de diseñado el instrumento de captura, se procedió a realizar una prueba piloto del mismo durante 1 mes para validar la funcionalidad del mismo. Esta prueba fue realizada a 200 participantes de los programas y aplicada por los coordinadores y monitores encargados.
- c) Resultado de la prueba, se validó el instrumento y se incorporaron las variables al aplicativo SIDER para el programa de iniciación y formación deportiva en el 2017, en aras de automatizar el procesamiento y análisis de la información.
- d) En el 2018, se incorporaron las variables con el módulo de sesión de clase a los demás programas que ofrece la Secretaría.

## **4.9. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **4.9.1 Análisis estadístico**

La Secretaría del Deporte y la Recreación una vez ha capturado la información relativa a los participantes, se encarga de consolidarla y procesarla. El procesamiento de la información incluye la depuración de la base de datos, de manera que se genera un informe que relaciona los resultados por cada variable, de acuerdo a lo establecido en el plan de resultados. Posteriormente, se realiza un análisis descriptivo por categorías de la caracterización de participantes.

### **4.9.2 Análisis de contexto**

Este proceso se lleva a cabo comparando los resultados actuales de la operación estadística con las series de datos recopiladas en el período inmediatamente anterior (resultados históricos), con los cuales se analiza las características comunes los participantes que se inscriben a los programas de la Secretaría.

### **4.9.3 Comités de expertos**

El informe de caracterización es entregado al Secretario, el cual socializa en Comité de Revisión trimestral bajo la guía de revisión trimestral. En este caso la revisión se realiza con el Subsecretario de fomento, Jefe de Control a la Gestión, Líder de Área y Coordinadores de Programas, Comunicaciones, Jefe de la UAG, Jefe de RRHH y Asesor; como apoyo para definir estrategias de impacto para los participantes.

## **4.10. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN**

### **4.10.1 Administración del repositorio de datos**

El almacenamiento de los datos finales se realiza en el computador de la persona responsable de analizar los datos de la operación estadística, la cual se encuentra en el área de Planeación de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la SDR; además de contar con el repositorio de los datos en el Datacenter del aplicativo SIDER.

### **4.10.2 Productos e instrumentos de difusión**

Para conocer cuáles son los productos que se van a difundir, remítase en éste mismo documento, al numeral 2.1.6 Plan de resultados; la información allí listada será publicada en la página web de la Alcaldía, la cual se encuentra disponible para el público en general, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia) y la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data).

Así mismo, el material relacionado con la operación de caracterización, como los metadatos y microdatos, el documento metodológico de la operación estadística, manuales, fichas técnicas y metodológicas y el formulario de captura y su respectivo instructivo de diligenciamiento, deben estar disponibles en el Archivo Municipal de Datos AMDA, en la sección de “documentos técnicos” o “material relacionado”, según sea el caso.

## **4.11. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo con el Decreto 0516 de 2016, en su artículo 181, la Secretaría del Deporte y la Recreación tiene como función “Coordinar la actualización de la información diagnóstica y estadística sobre el deporte y la recreación en el Municipio de Santiago de Cali, como insumo para la planificación y la toma de decisiones”, y como cumplimiento a ésta, una evaluación del funcionamiento de la operación estadística Caracterización de Participantes de los Programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación, con el fin de detectar las inconsistencias durante su ejecución, y facilitar la toma de decisiones que propicien la mejora continua de la operación.

Para iniciar la evaluación, es indispensable que la operación haya culminado todas las etapas que la conforman, puesto que el propósito de evaluar, verificar que la operación está cumpliendo con cada uno de los requerimientos establecidos, los cuales permiten la emisión de un informe respecto al funcionamiento tras su ejecución.

La frecuencia con que se debe evaluar la operación y entregar el informe correspondiente es anual, y como se mencionó con anterioridad, el responsable de llevar esto a cabo es la Secretaría del Deporte y la Recreación. En este informe, se debe indicar las inconformidades encontradas y las mejoras que se sugiere realizar, para alcanzar el desarrollo óptimo de la operación.

## 5. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Santiago de Cali (s.f). *Glosario*. Colombia. Recuperado de: <http://www.cali.gov.co/glosario/>

Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley estatutaria 1266 de 2008*. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1266\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1266_2008.html)

Congreso de la República de Colombia. (2014). *Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*. Colombia. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1712\\_2014.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html)

Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley estatutaria 1581 de 2012*. Colombia. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1581\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1581_2012.html)

Consejo Nacional de Política Económica y Social. *Documento CONPES 3785 de 2013*. Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/CONPES%203785%20de%202013.pdf>

Congreso de la República de Colombia. *Ley 181 de enero 18 de 1995*. Colombia. Recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85919\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85919_archivo_pdf.pdf)

Departamento Nacional de Planeación. *Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés*. Bogotá – Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/Guia%20de%20Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Ciudadanos.pdf>

Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES. *Política pública nacional para el desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de Paz 2018-2028*. Colombia. Recuperado de:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<http://imdri.gov.co/web/images/2018/NORMATIVIDAD/Politica-Publica-FINAL.pdf>

DANE. (abril de 2009). Guía para la Elaboración de Documentos Metodológicos Estándar de las Operaciones Estadísticas del DANE. Bogotá, D.C.

DANE. (s.f.). *Codificación de la División Político Administrativa de Colombia - DIVIPOLA*. Recuperado el noviembre de 2017, de <http://dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/nomenclaturas/codificacion-de-la-division-politica-administrativa-de-colombia-divipola>

DANE (2020). Norma Técnica De La Calidad Del Proceso Estadístico: Requisitos De Calidad Para La Generación De Estadísticas. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/lineamientos>

Presidencia de la República de Colombia. (2009) *Decreto 2623 de 2009*. Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36842>

Presidencia de la República de Colombia. (2012). *Decreto 2641 de 2012*. Colombia. Recuperado de: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/decreto-nacional-2641-2012>

Presidencia de la República de Colombia. (2012). *Decreto 2693 de 2012*. Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51198>

Presidencia de la República de Colombia. (2013). *Decreto 1377 de 2013*. Colombia. Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/JUNIO/27/DECRETO%201377%20DEL%2027%20DE%20JUNIO%20DE%202013.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 0103 de 2015*. Colombia. Recuperado de: [http://wsp.presidencia.gov.co/secretaria-transparencia/Prensa/2015/Documents/decreto\\_presidencial\\_103\\_del\\_20\\_de\\_enero\\_2015.pdf](http://wsp.presidencia.gov.co/secretaria-transparencia/Prensa/2015/Documents/decreto_presidencial_103_del_20_de_enero_2015.pdf)

Mastrantonio y Corduras (2019). Actividad Física y Calidad de Vida Percibida en Usuarios de Centros Deportivos Públicos de Terrassa. *Retos*, 37, 427-433. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/retos/article/view/74166>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. *Guía Para La Caracterización De Usuarios de las Entidades Públicas*. Colombia.

Recuperado de: [https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articulos-8536\\_recurso\\_1.pdf](https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articulos-8536_recurso_1.pdf)

Naciones Unidas (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Ortega, Juan., Lourenço, Fernando., González, Sixto & Campos F. Estudio sobre la calidad percibida de los usuarios de fitness: a partir de sus características y preferencias según sexo y edad. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/retos/article/view/80061>

UNESCO (1978). La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte adoptada por la Unesco. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409_spa)

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTOS	CÓDIGO
Documento metodológico de Caracterización de Usuarios	No aplica
Guía Metodológica para la caracterización de participantes de programas	No aplica
Instructivo de Diligenciamiento de la Ficha de inscripción y caracterización de participantes de programas	No aplica
Instructivo para la Caracterización de los Procesos del Modelo de Operación por Procesos	MEDE01.05.02.18.P01.I01
Instructivo para la documentación de los Sistemas de Gestión y Control Integrados	MAGT04.03.14.12.P01.I02

## ANEXOS

### ANEXO 1. Indicadores del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2020 – 2023

Descripción	Línea Estratégica	Programa	Código indicador	Meta (Descripción)	Indicador (Descripción)
52 Cali, Solidaridad por la Vida	5202 Poblaciones Construyendo Territorio	5202002 Promoción, Prevención y Garantías de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Familias	52020020001	En el período 2020 - 2023, se benefician anualmente 10.000 niñas, niños de infancia, adolescencia y juventud con programas lúdicos y recreativos	Niñas, niños de infancia, adolescencia y juventud beneficiados anualmente con experiencias en juego, lúdica y recreación
52 Cali, Solidaridad por la Vida	5202 Poblaciones Construyendo Territorio	5202002 promoción, Prevención y Garantías de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Familias	52020020005	En el período 2020 - 2023, se benefician anualmente 850 adolescentes y jóvenes (incluidas personas con discapacidad) con programas de rendimiento deportivo	Adolescentes y jóvenes (incluidas personas con discapacidad) beneficiados anualmente con programa de rendimiento deportivo
52 Cali, Solidaridad por la Vida	5202 Poblaciones Construyendo Territorio	5202003 Cali Distrito Joven: Conectados con la Ciudadanía Juvenil	52020030008	En el periodo 2020 - 2023 se vinculan 1000 adolescentes y jóvenes a redes de voluntariado del sector deportivo	Adolescentes y jóvenes vinculados a redes de voluntariado del sector deportivo
52 Cali, Solidaridad por la Vida	5202 Poblaciones Construyendo Territorio	5202005 Desarrollando Capacidades, Promoviendo Oportunidades a Población en Situación de Discapacidad	52020050004	En el período 2020 - 2023, se benefician anualmente 1,900 Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidad y sus cuidadores	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidad y sus cuidadores vinculados anualmente en procesos deportivos de formación
52 Cali, Solidaridad por la Vida	5203 Territorios para la Vida	5203010 Deporte para el Desarrollo Social del Distrito Especial	52030100002	En el periodo 2021 - 2023 se realizan 3 eventos académicos para el sector deportivo, recreativo y de actividad física	Eventos académicos para el sector deporte, recreativo y de actividad física, realizados
52 Cali, Solidaridad por la Vida	5203 Territorios para la Vida	5203010 Deporte para el Desarrollo Social del Distrito Especial	52030100004	En el periodo 2021 - 2023 se entregan 150 apoyos para el desarrollo deportivo a territorios del distrito de Santiago de Cali	Apoyo al desarrollo deportivo comunitario en territorios del Distrito de Santiago de Cali
52 Cali, Solidaridad por la Vida	5203 Territorios para la Vida	5203010 Deporte para el Desarrollo Social del Distrito Especial	52030100007	En el período 2020 - 2023, se benefician anualmente 10000 personas con gimnasia dirigida, aeróbicos y	Personas beneficiadas anualmente con gimnasia dirigida, aeróbicos y acondicionamiento físico

ANEXO 2. Ficha de inscripción y caracterización de participantes de programas” - Código MMDS.01.04.18. P02.F40

1. Datos básicos

1. Datos Basicos											
<input type="checkbox"/>	Cédula de ciudadanía	<input type="checkbox"/>	Registro Civil	<input type="checkbox"/>	Tarjeta de identidad	<input type="checkbox"/>	Cédula de Extranjería				
<input type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	Sin información	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>	NUIP				
Número documento de identificación:											
Fecha de Inscripción:				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ficha No.:	
Nombre del Programa:						Modalidad/Disciplina:					
Punto de atención:											
Comuna/Corregimiento:						Barrio/Vereda:					
Primer nombre:						Segundo nombre:					
Primer apellido:						Segundo apellido:					
Correo electrónico:						Fecha de Nacimiento:					
<input type="checkbox"/>	Sexo: Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Genero: Heterosexual	<input type="checkbox"/>	Homosexual	<input type="checkbox"/>	Bisexual		
<p><i>Según la función pública, la orientación sexual se trata de la atracción sexual, afectiva y erótica que una persona siente hacia otras de su mismo género, del género opuesto, de ambos o que no sienten atracción por ninguno de los géneros. También hace referencia a la capacidad de mantener relaciones afectivas y sexuales con esas personas. Según lo anterior, si lo considera necesario, usted se reconoce como:</i></p>											
<input type="checkbox"/>	Orientación Sexual: Lesbiana	<input type="checkbox"/>	Gay	<input type="checkbox"/>	Bisexual	<input type="checkbox"/>	Transformista	<input type="checkbox"/>	Transvestido		
<input type="checkbox"/>	Transgenerista	<input type="checkbox"/>	Transexual	<input type="checkbox"/>	Intersexual	<input type="checkbox"/>	Pansexual	<input type="checkbox"/>	HSH		
<input type="checkbox"/>	Queers	<input type="checkbox"/>	No estoy seguro	<input type="checkbox"/>	Otro	Cual: _____					

2. Datos de procedencia

2. Datos de Procedencia		
Pais de procedencia:	Departamento:	Municipio:
_____	_____	_____

3. Datos de residencia del beneficiario

3. Datos de residencia del beneficiario					
Corregimiento:			Vereda:		
Barrio:		Estrato:	Comuna:		
Dirección de residencia:		Complemento Dirección			
Teléfono Fijo / Móvil:					

#### 4. Datos académicos:

4. Datos Academicos									
<input type="checkbox"/>	Preescolar	<input type="checkbox"/>	Básica primaria	<input type="checkbox"/>	Básica secundaria	<input type="checkbox"/>	Media académica y clásica		
<input type="checkbox"/>	Media técnica	<input type="checkbox"/>	Normalista	<input type="checkbox"/>	Técnica profesional	<input type="checkbox"/>	Tecnológica	<input type="checkbox"/>	Ninguno
<input type="checkbox"/>	Profesional	<input type="checkbox"/>	Especialización	<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>	Doctorado		
<input type="checkbox"/>	Otro	Cual: _____							
Estado de escolaridad del beneficiario									
<input type="checkbox"/>	En curso	<input type="checkbox"/>	Finalizó	<input type="checkbox"/>	Desertó				
Ocupación actual del beneficiario									
<input type="checkbox"/>	Estudiante	<input type="checkbox"/>	Empleado	<input type="checkbox"/>	Pensionado/jubilado	<input type="checkbox"/>	Buscando trabajo		
<input type="checkbox"/>	Ama de casa	<input type="checkbox"/>	Independiente	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>	Otro		

#### 5. Datos de familia:

5. Datos de Familia									
Estado Civil									
<input type="checkbox"/>	Casado/a	<input type="checkbox"/>	Soltero/a	<input type="checkbox"/>	Viuado/a	<input type="checkbox"/>	Divorciado/a		
<input type="checkbox"/>	Unión Libre	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	Tiene Hijos	Cuantos:	<input type="text"/>	
¿De acuerdo a sus usos y costumbres, usted se auto-reconoce como?									
<input type="checkbox"/>	Afrocolombiano	<input type="checkbox"/>	Indígena	<input type="checkbox"/>	Palenquero/a	<input type="checkbox"/>	Romaní (ROM)/ gitano		
<input type="checkbox"/>	Raizal	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>	NS/NR	<input type="checkbox"/>	Otro Cuál?		

#### 6. Pertenece a grupos u organizaciones poblacionales, sociales o comunitarias (Opción múltiple respuesta)

6. ¿Pertenece a grupos u organizaciones poblacionales, sociales o comunitarias? (Opción múltiple respuesta)									
<input type="checkbox"/>	Indígena	<input type="checkbox"/>	Afrodescendiente	<input type="checkbox"/>	Víctima del Conflicto	<input type="checkbox"/>	LGTBI	<input type="checkbox"/>	Adulto mayor
<input type="checkbox"/>	Grupo organizado de mujeres			<input type="checkbox"/>	Grupo organizado de jóvenes		<input type="checkbox"/>	Junta de acción comunal	
<input type="checkbox"/>	Junta administradora local			<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>	Otro	Cuál?	
<input type="checkbox"/>	Club deportivo	Cuál?							

## 7. Datos de salud:

<b>7. Datos de Salud</b>											
<b>¿Padece alguna enfermedad permanente (crónica) que limite su actividad física?</b>											
<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	Si su respuesta es Si, indique ¿Cuál?							
<b>¿Toma Medicamentos?</b>											
<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	Si su respuesta es Si, indique ¿Cuál?							
<b>Tipo de Sangre</b>											
Grupo Sanguíneo y RH: _____											
<b>¿Presenta algún tipo de discapacidad permanente?</b>											
<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Movilidad	<input type="checkbox"/>	Enanismo	<input type="checkbox"/>	Mental cognitiva	<input type="checkbox"/>	Mental psicosocial
Si respondió si, ¿Cuál?				<input type="checkbox"/>	Sistémica	<input type="checkbox"/>	Voz y habla	<input type="checkbox"/>	Visual	<input type="checkbox"/>	Piel, uñas y cabello
				<input type="checkbox"/>	Sensorial gusto-olfato- tacto	<input type="checkbox"/>	Sensorial auditiva	<input type="checkbox"/>	No lo sabe nombrar		
				<input type="checkbox"/>	Otro	Cuál? _____					
<b>¿Se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS?</b>											
<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	Si su respuesta es Si, indique ¿Cuál?							
<b>Tipo de afiliación</b>											
<input type="checkbox"/>	Especial (FFMM, POLICIA, ETC)					<input type="checkbox"/>	Regimen Contributivo (EPS)				
<input type="checkbox"/>	Regimen Subsidiado (SIBEN, EPS, S)										

## 8. Identificación del Padre de Familia / Acudiente / Cuidador:

<b>8. Identificación del Padre de Familia / Acudiente / Cuidador</b>											
Si el Beneficiario del Programa es menor de 18 años, por favor diligenciar la identificación del Padre de Familia, Acudiente o Cuidador que se presenta a continuación:											
Tipo de Documento: <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula de extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte											
<input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/> No. De identificación _____											
Primer nombre: _____						Segundo nombre: _____					
Primer apellido: _____						Segundo apellido: _____					
Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Otro Cual: _____											
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> d <input type="text"/> d <input type="text"/> m <input type="text"/> m <input type="text"/> a <input type="text"/> a <input type="text"/> a <input type="text"/> a Edad: <input type="text"/> <input type="text"/> en años											
Teléfono Fijo / Móvil: _____						Correo electrónico: _____					
Parentesco: <input type="checkbox"/> Madre/Padre <input type="checkbox"/> Hermana/Hermano <input type="checkbox"/> Tía/Tío <input type="checkbox"/> Abuela/Abuelo											
<input type="checkbox"/> Cuidador <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? _____											
Firma del Beneficiario				Firma Padre de Familia/Acudiente/Cuidador				Firma del Monitor(a)			
<b>Contacto de emergencia</b> Nombre: _____ Teléfono: _____											
*La información suministrada en este apéndice no quedará registrada en las bases de datos que se generen con esta ficha y sólo será usada para casos de emergencia.											

9. Autorización de reproducción de imagen fotográfica, audio y/o video y participación en investigaciones / Consentimiento informado:

9. Autorización de reproducción de imagen fotográfica, audio y/o video y participación en investigaciones / Consentimiento informado																					
<p>Por la presente yo _____ identificado con documento de identidad _____ expedido en _____ autorizo al distrito especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación para que use, edite, publique, reproduzca, distribuya y/o licencie mi imagen, la de las (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor) que represento (hijos, personas con discapacidad o adultos mayores) de cuyos derechos de autor soy titular. Reconozco que esta autorización no supone pago ni retribución incluyendo regalías u otra compensación resultante de su uso. Tengo conocimiento de que esta imagen puede editarse, copiarse, exhibirse, publicarse o distribuirse, por varios medios incluyendo el electrónico, sin que tenga derecho a examinar o autorizar la reproducción del producto final en que ella aparezca. La presente autorización no tiene fecha de expiración ni se restringe a límite geográfico alguno en cuanto a la distribución y/o reproducción de esta imagen. Certifico también que tengo la potestad de conferir los derechos antes mencionados y que el ejercicio de éstos no infringe los derechos de propiedad intelectual o de imagen de terceros. Igualmente, autorizo la participación en investigaciones socio-estadísticas de la de las (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor) que represento adelantadas por parte del distrito especial de Santiago de Cali, tales como encuestas, test, grupos focales, sondeos, entre otros. Además entiendo que la actividad derivada de la práctica de deporte, recreación y actividad física implica la posibilidad de sufrir lesiones y/o riesgos, según fui informado en detalle por parte del distrito especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación. Estoy de acuerdo con las recomendaciones, obligaciones y sugerencias que me han brindado en cuanto al cuidado de mi salud y las formas a seguir previas y durante la actividad y entiendo que no me eximo de la responsabilidad de atender tales recomendaciones y respetarlas para reducir todo riesgo al mínimo. Con la firma de esta Autorización y Consentimiento reconozco que he leído íntegramente y entendido plenamente lo anterior y consciente de las repercusiones legales acepto atenerme a ellos.</p> <p>De igual manera entiendo y acepto que en caso que se deje bajo custodia cualquier (implemento, instrumento, equipo, herramienta, insumo o material) propio, la secretaria del deporte y la recreación no se hará cargo por cualquier pérdida o deterioro del mismo.</p>																					
Deseo ser contactado a través de correo electrónico, teléfono, celular, mensajes de texto, redes sociales o medios similares para comunicarle sobre nuestros programas, actividades, eventos, entre otros.	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>																
Si	<input type="checkbox"/>																				
No	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="10">Firma del Beneficiario</td> <td colspan="10">Firma del Padre de Familia/Acudiente/Cuidador</td> </tr> </table>		Firma del Beneficiario										Firma del Padre de Familia/Acudiente/Cuidador									
Firma del Beneficiario										Firma del Padre de Familia/Acudiente/Cuidador											

**RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO METODOLÓGICO**

A continuación, se detallan los responsables de la elaboración, revisión y aprobación del Documento Metodológico de la Operación Estadística “Caracterización de participantes de los programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación” por parte de la Secretaria del Deporte y la Recreación.

Iván Javier Martínez Arturo  
 Profesional Universitario  
 Área de Planeación  
 Secretaría del Deporte y la Recreación

Raúl Torres Galeano  
Contratista  
Área Planeación  
Secretaría del Deporte y la Recreación

Angela Viviana Hernández  
Contratista  
Área Planeación  
Secretaría del Deporte y la Recreación

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>